

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30411** MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 475/13, en el que recayó auto de fecha 09/07/2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario ordinario de especial trascendencia, al deudor Coto Minero Cantábrico, S.A. con CIF A-28002640; se declara abierta la fase común del concurso."

"Se nombra a Insolvency and Legal, S.L.P., miembro de la administración concursal. y al acreedor Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L. que deberá designar, en el plazo de 5 días, a un profesional Economista, Titulado Mercantil o Auditor que reúna los requisitos del art. 27 de la Ley y que necesariamente esté inscrito en el listado de administradores concursales de Decanato de Madrid."

"Ambos administradores concursales deberán facilitar la dirección postal y electrónica única a las que se debe efectuar la comunicación de créditos y cualquier otra notificación habiendo designado a tal efecto las siguientes direcciones:

- P.º de la Castellana, 122 - 1.º Dcha. 28046 Madrid.
- cotomincantabrico@insolvency-legal.com"

"Llámense a los acreedores del concursado Coto Minero Cantábrico, S.A., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección que se designe o por correo electrónico, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130043174-1